

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 19 de mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1932

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N° 1871, de fecha 16.05.16, que nombra Secretario Municipal Subrogante.
- 5.- Invitación adjunta.

DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicios, a la funcionaria ZULEMA DEL C. VILLANUEVA VILLANUEVA, Administrativo, grado 14°, a la ciudad de Puerto Montt, a contar del lunes 30 de mayo, al viernes 03 de junio de 2016 (ambas fechas inclusive), por Capacitación Biblioredes, de acuerdo a documentación adjunta.

PAGUESE, gastos de movilización , según corresponda, ya que la alimentación y alojamiento lo cubre la Dirección de Bibliotecas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OOA/R/S/AN/m

DISTRIBUCIÓN

- Jefe de Personal
- Interesada
- Ley de transparencia
- Oficina de partes

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

